

ANEXO III

Ref. convocatoria: 2024/CP/219

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

AYUDA

Referencia: ED431C 2024/14

Título: Axudas para a consolidación e estruturación de unidades de investigación competitivas do Sistema Universitario de Galicia. Modalidade de grupos de referencia competitiva
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: inferencia estadística

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/11/2024 FIN: 20/11/2027

CENTRO: Facultade de Informática. Inv. Principal: Mario Francisco Fernández

OBJETO DEL CONTRATO: Colaborar en las tareas de gestión del proyecto de investigación que se indica.
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: Facultad de Informática, de 9:00 h a 14:00 h de lunes a viernes.

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo III

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a Investigador/a en formación * Requiere matrícula programa doctorado SUG

Técnico/a de apoyo a la investigación Ayudante de apoyo a la investigación

Técnico/a administrativo/a Ayudante administrativo/a

JORNADA Tiempo Completo: Tiempo Parcial: FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/11/2024

TIPO DE CONTRATO: Indefinido Duración determinada

FECHA FIN CONTRATO:

RETRIBUCIONES BRUTAS : 1.231,92 €* (incluyendo el prorratoe de las pagas extras).

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599 541A 6490206

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Bachiller, BUP, FPII, ciclo formativo superior (Ver memoria anexa).

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Titulares: Mario Francisco Fernández (CAT-UN), Salvador Naya Fernández (CAT-UN), Ana López Cheda (PPL-LOSE). Suplentes: Germán Aneiros Pérez (CAT-UN), Julián Costa Bouzas (TIT-UN), M. Amalia Jácome Pumar (TIT-UN).

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidad da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	UiMJ/nkANWn9arjfWrAw/Q==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Mario Francisco Fernández	Asinado	18/09/2024 12:25:16
Observación		Páxina	1/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/UiMJ/nkANWn9arjfWrAw/Q==		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 18 de septiembre de 2024
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Mario Francisco Fernández

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	UiMJ/nkANWn9arjfWrAw/Q==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Mario Francisco Fernández	Asinado	18/09/2024 12:25:16
Observacións		Páxina	2/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/UiMJ/nkANWn9arjfWrAw/Q==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Título: Axudas para a consolidación e estruturación de unidades de investigación competitivas do Sistema Universitario de Galicia. Modalidade de grupos de referencia competitiva

Referencia: ED431C 2024/14

Investigador Principal: Mario Francisco Fernández

DETALLES DE LA CONVOCATORIA

Tareas a realizar: Realizar tareas de mantenimiento y resolución de incidencias relacionadas con el hardware, software y conexión a redes, además de atender a proveedores para la compra de material informático para el grupo.

Funciones principales:

- Detectar problemas en ordenadores de sobremesa, portátiles, impresoras.
- Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de equipos informáticos.
- Instalar, configurar y actualizar sistemas operativos y aplicaciones.
- Administrar la configuración de redes locales, garantizando su correcto funcionamiento.
- Atender a proveedores y solicitud de presupuestos.
- Mantenimiento y actualización de bases de datos del grupo.
- Diseño de páginas web de miembros del grupo de investigación y de congresos organizados por el grupo.
- Soporte en el desarrollo de programas informáticos en R implementando los procedimientos estadísticos analizados por miembros del grupo de investigación.

Requisitos de los candidatos (deben cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes):

- Bachiller, BUP, FPII, ciclo formativo superior

Criterios y valoración de méritos:

- Expediente académico de bachiller, BUP, FPII, ciclo formativo superior: máx. 10 puntos, si se acredita ciclo formativo por la rama informática, se requiere una calificación mínima para su valoración 6.0 sobre 10. Si la calificación media es inferior a 6.0 o la titulación no es de la rama de informática, la puntuación obtenida se multiplicará por 0,5 en cada uno de los casos anteriores (por 0,25 si se dan los dos simultáneamente).
- Expediente académico de una titulación superior (grado, licenciatura o equivalente) en informática: máx. 10 puntos, calificación mínima para su valoración 6.0 sobre 10. Una calificación media por debajo de 6.0 sobre 10 o que el título de grado no sea afín a la informática, supondrá que la puntuación obtenida se multiplicará por 0,5 en cada uno de los casos anteriores (por 0,25 si se dan los dos simultáneamente).
- Cursos recibidos directamente relacionados con las tareas a realizar: máx. 10 puntos, 0,5 puntos por curso recibido.
- Experiencia acreditada en tareas directamente relacionadas con las que son objeto del contrato: máx. 40 puntos, mínimo 2 años de experiencia, 0,5 puntos por mes trabajado.
- Nivel de inglés: máx. 5 puntos (B2 o equivalente 5 puntos, B1 o equivalente 3 puntos).
- Entrevista personal a los tres candidatos más valorados, siempre que su puntuación en el resto de apartados diste menos de un 15% del candidato con mayor puntuación: máx. 25 puntos.

La máxima puntuación total es de 100 puntos.

Lista de espera (reservas). Será necesario un mínimo de 30 puntos.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

UiMJ/nkANWn9arjfWrAw/Q==

Estado

Data e hora

Asinado Por

Mario Francisco Fernández

Asinado

18/09/2024 12:25:16

Observacións

Páxina

3/4

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/UiMJ/nkANWn9arjfWrAw/Q==>

Normativa

Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).



Documentación que debe presentar el solicitante:

- Solicitud indicando la referencia de la convocatoria que figura en la publicación de la sede electrónica de la UDC.
- Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Currículo.
- Expediente de las titulaciones
- Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria de la veracidad de los datos.

Lugar de presentación: Sede electrónica de la UDC.

El investigador principal,
Mario Francisco Fernández.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	UiMJ/nkANWn9arjfWrAw/Q==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Mario Francisco Fernández	Asinado	18/09/2024 12:25:16
Observacións		Páxina	4/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/UiMJ/nkANWn9arjfWrAw/Q==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

